



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Con fecha 29 de febrero de 2024, el Ayuntamiento en pleno acordó la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, actualizar los complementos específicos y complementos de puesto contenidos en la RPT y la aprobación del organigrama y los contenidos generales, así como la estructura orgánica y funcional y la adscripción de los puestos de trabajo tipo y su dependencia jerárquica, con vigencia a partir de la fecha.

Advertido error material o de hecho en el organigrama publicado, en la medida en que éste no refleja los puestos que se declararon amortizables o amortizados, apareciendo por tanto un número erróneo sin la disminución de los dos puestos limpiador/a que se declararon amortizables, así mismo el organigrama no refleja el aumento en 2 del número de agentes de policía apareciendo 11 en vez de 13 que es el número correcto, con fecha 21 de marzo de 2024, el Ayuntamiento en pleno acuerda la rectificación por errores materiales o de hecho, del organigrama contenido en el acuerdo de modificación de la relación de puestos adoptado en el pleno de fecha 29 de febrero de 2024, siendo su rectificación la siguiente:

Donde dice:

6. AREA : SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO													
6.1. CUERPO DE LA POLICIA LOCAL													
SUBINSPECTOR	1	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	A2	LD	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO INGENIERO/A TEC. ARQUITECTO/A TÉCNICO O GRADO EQUIVALENTE	TURNICIDAD		SUBINSPECTOR DE POLICIA	23	8.862,54	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
OFICIAL/A JEFE	1	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	CS	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNICIDAD		OFICIAL/A JEFE/A DE POLICIA	22	8.862,54	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
Mando directo y representación del Cuerpo de Policía Local Organizar, planificar, dirigir y coordinar los objetivos del servicio policial según las directrices de la Corporación Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente													
OFICIAL/A	2	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	CS	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNICIDAD		OFICIAL/A DE POLICIA	22	6.420,53	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
Coordinar los servicios del personal subordinado con las instrucciones generales del Oficial Jefe Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente													
AGENTE DE POLICIA	11	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	CS	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNICIDAD		AGENTE DE POLICIA	20	4.970,92	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente													

12.6. SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS													
CAPATAZ/A	1	L			C1	C	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	ORDINARIA	PLENA	CAPATAZ/A	8	6.066,06	SINGULARIZADO
LIMPIADOR/A	11	L			AG-PROF	C		ORDINARIA		LIMPIADOR/A	11	5.237,17	NO SINGULARIZADO
LIMPIADOR/A	2	L			AG-PROF	C		J.PARTIDA		LIMPIADOR/A	11	5.237,17	NO SINGULARIZADO

Debe decir:

6. AREA : SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO													
6.1. CUERPO DE LA POLICIA LOCAL													
SUBINSPECTOR	1	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	A2	LD	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO INGENIERO/A TEC. ARQUITECTO/A TÉCNICO O GRADO EQUIVALENTE	TURNICIDAD		SUBINSPECTOR DE POLICIA	23	8.862,54	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
OFICIAL/A JEFE	1	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	CS	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNICIDAD		OFICIAL/A JEFE/A DE POLICIA	22	8.862,54	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
Mando directo y representación del Cuerpo de Policía Local Organizar, planificar, dirigir y coordinar los objetivos del servicio policial según las directrices de la Corporación Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente													
OFICIAL/A	2	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	CS	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNICIDAD		OFICIAL/A DE POLICIA	22	6.420,53	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
Coordinar los servicios del personal subordinado con las instrucciones generales del Oficial Jefe Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente													
AGENTE DE POLICIA	13	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	CS	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNICIDAD		AGENTE DE POLICIA	20	4.970,92	Se contemplan en el específico, festivos y nocturnos SINGULARIZADO
Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente													

12.6. SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS													
CAPATAZ/A	1	L			C1	C	BACHILLER, TÉCNICO SUP. O EQUIVALENTE	ORDINARIA	PLENA	CAPATAZ/A	8	6.066,06	SINGULARIZADO
LIMPIADOR/A	9	L			AG-PROF	C		ORDINARIA		LIMPIADOR/A	11	5.237,17	NO SINGULARIZADO
LIMPIADOR/A	2	L			AG-PROF	C		J.PARTIDA		LIMPIADOR/A	11	5.237,17	NO SINGULARIZADO



Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación –artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa–. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bargas, 22 de marzo de 2024.–El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.ºI.-1536